

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoSuperintendencia
Nacional de Bienes
Estatales**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE VENTA POR CAUSAL INCISO C) DEL ARTÍCULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151, su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA y la Directiva Nº 003-2011/SBN aprobada por Resolución Nº 020-2011/SBN, se hace de conocimiento público el valor de tasación del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M ²)	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	039-2011/SBN-SDDI	12333199	TERRENO UBICADO A LA ALTURA DEL KM. 19.50 DE LA CARRETERA CENTRAL EN LA PARTE POSTERIOR DEL LOTE 31 DE LA URBANIZACIÓN SAN CAYETANO, EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	355.22	10,656.60	1.- CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA. 2.- TERRENO EDIFICADO Y OCUPADO.

Las ofertas, se sujetaran a lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2011/SBN y deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón Nº 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciera el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO